



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

RECURSO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE: RIN 155/2017

ACTORES: ENRIQUE ROMERO
AQUINO CANDIDATO
INDEPENDIENTE.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO MUNICIPAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL EN CAMERINO Z.
MENDOZA, VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintitrés de julio de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE APERTURA DE INCIDENTE DE RECUENTO TOTAL O PARCIAL Y DE REQUERIMIENTO** dictado hoy, por el Magistrado **José Oliveros Ruiz**, integrante de este Tribunal Electoral, en el expediente al rubro indicado, siendo las diecinueve horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia del acuerdo citado.
DOY FE.-

ACTUARIO

JUAN MANUEL PABLO ORTIZ
TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ





Tribunal Electoral
de Veracruz

RECURSO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE: RIN
155/2017

ACTOR: ENRIQUE
ROMERO AQUINO,
CANDIDATO
INDEPENDIENTE

**AUTORIDAD
RESPONSABLE:**
CONSEJO MUNICIPAL DE
CAMERINO Z. MENDOZA
DEL ORGANISMO
PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DEL ESTADO
DE VERACRUZ

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a veintitrés de julio dos mil diecisiete.

La Secretaria de Estudio y Cuenta, Ana Cecilia Lobato Tapia, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral para el Estado de Veracruz y artículo 58 fracciones I, II, III y IX del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz, da cuenta al Magistrado Instructor con el estado procesal que guarda el recurso de inconformidad al rubro indicado.

Vista la cuenta, el Magistrado Instructor acuerda:

PRIMERO. Apertura de incidente de recuento total o parcial. Toda vez que de la lectura de la demanda del recurso de inconformidad que nos ocupa, se advierte que el representante propietario del candidato independiente solicita a este Tribunal Electoral la realización de un recuento total o parcial de la votación recibida en las casillas del Municipio de Camerino Z. Mendoza, Veracruz, de la elección del Ayuntamiento de referencia, con fundamento en el artículo 233, fracción XI, en relación con las fracciones III, IV, V y X del mismo numeral, se ordena la apertura del incidente de recuento total o parcial, al que deberá glosarse copia certificada del presente acuerdo.

SEGUNDO. Admisión del incidente. Se admite a trámite el incidente de recuento total o parcial de la votación recibida en las casillas hechas valer en la demanda del medio de impugnación apuntado.

TERCERO. Proyecto incidental. En su oportunidad, elabórese el proyecto de sentencia incidental que conforme a derecho corresponda y sométase al conocimiento y resolución de los integrantes del Pleno de este Tribunal.

CUARTO. Requerimiento. Toda vez que de la revisión de las constancias que integran el expediente en que se actúa, así como de la documentación remitida por el Consejo Municipal de Camerino Z. Mendoza, Veracruz, se advierte que es necesario contar con mayores elementos para resolver el presente asunto, con fundamento en el artículo 373 del Código Electoral Local, 109, 131, incisos a) y c), del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz.

Se **REQUIERE**, al **INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**, para que, dentro del plazo de **CUARENTA Y OCHO HORAS**, siguientes a que quede debidamente notificado del presente acuerdo, remita a este Tribunal Electoral, en **original** o, en su caso, **copia certificada, completa y legible**:

- A.** Todos los acuerdos o actas, que contengan cambios de ubicación e integración de las mesas directivas de casillas, respectivas al municipio de Camerino Z. Mendoza, Veracruz, emitidos con motivo del Proceso Electoral 2016-2017.
- B.** Acuerdos de sustitución de funcionarios de casilla por causas supervenientes con ciudadanos de la Lista Nominal de Electores, así como posteriores sustituciones que sólo se informara de las mismas del citado municipio y proceso electoral.
- C.** Relación de representantes ante casilla de los partidos políticos y, en su caso, de las candidaturas independientes.



Tribunal Electoral
de Veracruz

Se **REQUIERE**, al **CONSEJO MUNICIPAL DE CAMERINO Z. MENDOZA, VERACRUZ**, por conducto del Consejo General del OPLEV, para que dentro del plazo **CUARENTA Y OCHO HORAS** siguientes a que quede debidamente notificado del presente acuerdo, remita a este Tribunal Electoral, **en original** o, en su caso, **copia certificada, completas y legibles**, lo siguiente:

A. Las hojas de incidentes que se levantaron el día de la jornada electoral, o en su caso la certificación que se encuentra en blanco.

- 1. 595 B
- 2. 596
C1
- 3. 606
C1
- 4. 608
C2

B. Actas de escrutinio y cómputo de la elección de Ayuntamientos, en el Municipio de Camerino Z. Mendoza del Organismo Público Local Electoral de Veracruz, que a continuación se detallan.

- 1. 595
C1
- 2. 599
C1
- 3. 608
C1
- 4. 608
C2

C. Actas de jornada electoral

1. 602

C2

- D. Constancias individuales de resultados electorales de punto de recuento de todas las casillas que fueron objeto de recuento y las que fueron levantadas por el Consejo Municipal.
- E. **Informe por escrito** qué representante de partido político **realizó la solicitud de recuento**, verbal o por escrito, ante dicho Consejo. En este último caso, remita la constancia respectiva.
- F. Declaración de validez de la elección.
- G. La totalidad de los escritos de incidencia o de protesta de los partidos políticos, presentados durante la jornada electoral y la realización del recuento por el Consejo Municipal.
- H. Versión estenográfica, video o cualquier otro documento, donde conste la discusión de la asignación de los votos reservados en la sesión de cómputo municipal.
- I. Versión estenográfica de la sesión de cómputo del Consejo Municipal.
- J. Versión estenográfica de la sesión de recuento efectuada por el Consejo Municipal.
- K. Nombramientos de los integrantes de trabajo y de los representantes de los partidos políticos, presentes en los Grupos de Trabajo, formados por el recuento efectuado.
- L. Proyecto de acta de sesión de cómputo municipal.
- M. Acta de sesión permanente del Consejo Municipal celebradas el cuatro y siete de junio.
- N. Acta de sesión previa del Consejo Municipal, de seis de junio.
- O. **Todas** las actas o documentos emitidos con motivo del recuento efectuado por el Consejo Municipal.
- P. Relación de representantes ante casilla de los partidos políticos y, en su caso, de las candidaturas independientes.
- Q. El acta de quebrantamiento del orden del día de la jornada electoral.



Tribunal Electoral
de Veracruz

- R. El acta de suspensión de la votación del día de la jornada electoral.
- S. Las constancias de clausura y remisión.

Se **REQUIERE**, al **CONSEJO GENERAL DEL ORGANISMO PUBLICO LOCAL ELECTORAL DE VERACRUZ**, por conducto de su Secretario Ejecutivo, para que dentro del plazo de **CUARENTA Y OCHO HORAS** siguientes a que quede debidamente notificado del presente acuerdo, remita a este Tribunal Electoral, **EN ORIGINAL**, lo siguiente:

- A. Todas las listas nominales con la palabra “VOTO”**, utilizadas el día de la Jornada Electoral en el municipio de Camerino Z. Mendoza, Veracruz, o, en su caso, certifique su inexistencia.

Lo anterior, apercibidos que, de incumplir con lo ordenado en el presente acuerdo, se les aplicará alguna de las medidas de apremio previstas en el artículo 374 del Código Electoral local.

Asimismo, de no contar con la documentación apuntada, informen y certifiquen a este Tribunal su inexistencia o falta de localización.

Cumplido el requerimiento o transcurrido el plazo atinente, dese nueva cuenta al Magistrado Ponente para acordar lo que en derecho proceda.

NOTIFÍQUESE. Por oficio, al Consejo Municipal de Camerino Z. Mendoza, Veracruz, **por conducto** del Consejo General del Organismo Público Local Electoral de Veracruz; al Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral de Veracruz; al Instituto Nacional Electoral, por conducto de su Junta Local Ejecutiva con sede en Xalapa, Veracruz; y, **por estrados**, a las partes y demás interesados.

Publíquese en la página de internet de este Tribunal, conforme lo establecido en los artículos 387, y 393 del Código Electoral, así como

147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz.

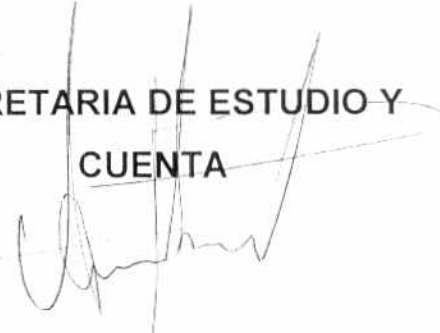
Así lo acordó y firma el Magistrado instructor **José Oliveros Ruiz**, integrante de este Tribunal Electoral de Veracruz, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta que da fe.

MAGISTRADO


JOSÉ OLIVEROS RUIZ



**SECRETARIA DE ESTUDIO Y
CUENTA**


**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**
ANA CECILIA LOBATO TAPIA